

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 511 -2016-MINAGRI-PSI

Lima, 10 NOV. 2016

VISTO:

El expediente relativo a la Liquidación Final del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2013-MINAGRI-PSI/JU CHONTA, para la ejecución de la obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Quinrayquero de la Localidad de Casa Blanca, Distrito de Namora, Provincia de Cajamarca, Región Cajamarca";

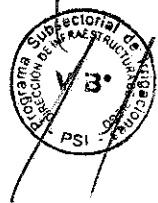
CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF (Banco Mundial), suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE para el financiamiento del Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la Sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, tiene previsto la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación del Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, mediante la Resolución Directoral N° 430-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 13 de agosto de 2013, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Quinrayquero de la Localidad de Casa Blanca, Distrito de Namora, Provincia de Cajamarca, Región Cajamarca", con Código SNIP N° 221414, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/370, 450.19, incluido el IGV, costo directo, gastos generales y supervisión;

Que, asimismo, con fecha 14 de agosto de 2013, se suscribió el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2013-MINAGRI-PSI/JU CHONTA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios del Río Chonta, con el



objeto de establecer las condiciones y alcances de participación de financiamiento y ejecución de la Obra Comunitaria referida precedentemente, estableciéndose un monto referencial total ascendente a la suma de S/. 370,450.19, incluyendo los servicios de la Supervisión en la suma de S/. 25,735.00; cuyos montos según el Convenio serán asumidos conjuntamente además del PSI y la citada Junta de Usuarios, con el Gobierno Regional de Cajamarca, de acuerdo con el Convenio y Adenda suscritos para tal fin, en las sumas de S/. 188,929.60, S/.55, 567.53, y S/.125,953.06, respectivamente;

Que, tal como consta en autos, con fecha 02 de julio de 2014, el Comité de Recepción y Transferencia designado mediante la Resolución Directoral N° 212-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 31 de marzo de 2014, se apersonó en la obra con la finalidad de verificar los trabajos ejecutados, y luego de recibir los planos de post construcción y la memoria descriptiva, así como el manual de operación y mantenimiento, constataron el cumplimiento de la meta física de la obra, no formulándose ninguna observación al respecto, procediendo en consecuencia a suscribir el Acta de Recepción respectiva, así como el Acta de Transferencia; asumiendo la Junta de Usuarios del Río Chonta a partir de la fecha, el compromiso de la operación y mantenimiento de la referida obra;

Que, mediante el Informe N° 025-2014-FSA-SO, de fecha 14 de noviembre de 2016, el Ingeniero Franco Sáenz Alarcón, Supervisor de la referida obra, comunica a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo que ha efectuado la revisión al expediente de Liquidación Técnico-Financiera del Convenio N° 001-2013-MINAGRI-PSI/JU CHONTA, en cumplimiento de lo establecido en los Anexos A-01, A-02 y A-03, del referido Convenio, y basado en la documentación que obra en el mismo, y teniendo en cuenta la conformidad del Residente quien señala, ha preparado la referida liquidación, y del Comité de Recepción, recomienda su aprobación;

Que, con el Memorando N° 1861-2015-MINAGRI-PSI-OGZN-CH, de fecha 09 de octubre de 2015, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo hace llegar a la Dirección de Infraestructura de Riego para conocimiento y trámite respectivo, la Liquidación Técnica y Financiera de la obra en mención, la misma que señala, cuenta con su conformidad y del Ingeniero José Miguel Cornetero Siancas, a través del Informe N° 050-2015/JMCS-I.O-OGZNCH-PSI;

Que, mediante el Memorando N° 3621-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 06 de setiembre de 2016, el Jefe de la Oficina de Supervisión en base al Informe N° 014-2016-ODM, del Ingeniero Omar Delgado Mondragón, otorga conformidad a la Liquidación Técnica-Financiera del Convenio N° 001-2013-MINAGRI-PSI/JU CHONTA, en el citado informe se recomienda aprobar en vía de regularización la Ampliación de Plazo N° 01 por 02 días calendario, generada por la demora en el desembolso por partes del PSI; el saldo financiero en la suma de S/. 132.97, producto de los mayores gastos incurridos por la Junta de Usuarios en el costo de la obra que no serán reconocidos, y que ya han sido devueltos; y el costo final del Convenio en la suma de S/. 370,317.22, incluido el IGV, de los cuales corresponden S/. 314,754.22 al PSI y S/. 55,563.00, a la Junta de Usuarios del Río Chonta;

Que, mediante el Memorando N° 1891-2016-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 04 de octubre de 2016, la Oficina de Administración y Finanzas, en base al Informe N° 333-2016-MINAGRI-PSI-OAF/CONT, del área de contabilidad, y concordante con los montos referidos precedentemente, otorga conformidad administrativa al expediente que sustenta la liquidación financiera y contractual de la obra en referencia, solicitando continuar con su trámite de aprobación;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 511 -2016-MINAGRI-PSI

-2-

Que, por el Informe N° 258-MINAGRI-PSI-DIR-COMP. A/PSI-Sierra, del 07 de octubre de 2016, el Ingeniero Alberto Teodoro Ríos Garro, Responsable del Componente A del PSI-Sierra, recomienda aprobar la liquidación del citado Convenio;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego con el Memorando N° 4071-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 07 de octubre de 2016, eleva para su aprobación el expediente que sustenta la Liquidación Final del Convenio N° 001-2013-MINAGRI-PSI/JU CHONTA, el mismo que cuenta con la conformidad financiera de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 735-2016-MINAGRI-PSI-OAJ, manifiesta que, conforme se revela del contenido de los informes de las áreas técnicas administrativas de la entidad, esta Oficina encuentra que la Liquidación materia de la presente Resolución se ha realizado de acuerdo al Procedimiento N° 17: Liquidación del Convenio, establecido en el Manual de Operaciones del Proyecto PSI-SIERRA, aprobado por la Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, y en el Anexo A-02 de la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias; por lo que, a efectos de proceder al cierre del Convenio, se recomienda aprobar la Liquidación Final del citado Convenio;

De conformidad con el Manual de Operaciones del Proyecto PSI-SIERRA, aprobado por la Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, y en el Anexo A-02 de la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, en vía de regularización la Ampliación de Plazo N° 01 por 02 (dos) días calendario para la culminación de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Quinrayquero de la Localidad de Casa Blanca, Distrito de Namora, Provincia de Cajamarca, Región Cajamarca", sin el reconocimiento de mayores gastos generales, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.




Artículo 2°.- Aprobar, en vía de regularización el saldo financiero por la suma de ciento treinta y dos y 97/100 Soles (S/. 132.97), producto de los mayores gastos incurridos por la Junta de Usuarios del Río Chonta en el costo directo de la obra, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar, la Liquidación Técnica y Financiera del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2013-MINAGRI-PSI/JU CHONTA, suscrito con fecha 14 de agosto de 2013, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios del Río Chonta, para la ejecución de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Quinrayquero de la Localidad de Casa Blanca, Distrito de Namora, Provincia de Cajamarca, Región Cajamarca", que determina un costo final invertido de trescientos setenta mil trescientos diecisiete y 22/100 Soles (S/. 370, 317.22), incluido el IGV, de los cuales trescientos catorce mil setecientos cincuenta y cuatro y 22/100 Soles, corresponden al aporte del PSI, y cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y tres y 00/100 (S/. 55,563.00), corresponden a la Junta de Usuarios del Río Chonta, cantidades que representan el 85.00 %, y el 15.00 %, respectivamente, de la inversión total, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Junta de Usuarios del Río Chonta, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, a la Supervisión, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo